

BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO
MUNICIPAL DEL DÍA 9 DE AGOSTO DE 2005

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. Benito Vázquez Vázquez.

Concejales:

D. Enrique López Álvarez
D. Celso Paz León.
D. Jesús Rodríguez Rodríguez.
D. Antonio Estévez González
D. Juan Carlos Pérez Paz.
D. Francisco Veloso González
D. Juan Manuel Ferreira Ferreira
D. Jose Alvarez Pereira
D. Jesús Deibe Fernández Simo

Secretaria, Acctal:

D^a. María del Carmen Rodríguez Fernández.

No asistentes:

D. Antonio Pérez González

En el salón de actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Lobios, siendo las 20,00 horas (veinte horas) del día 9 de agosto de 2005, se reúnen, previamente convocados al efecto, los señores al margen expresados, a fin de celebrar Sesión Extraordinaria del Pleno Municipal del Ayuntamiento de Lobios. No asistió D. Antonio Pérez González del P. S. de G. PSOE.

Estando presentes el suficiente número de Concejales, el Sr. Presidente declara válidamente constituido el Pleno.

Se hace constar asimismo que existe con la finalidad de asesorar adecuadamente tanto a la Sra Secretaria Interventora habilitada como a la propia Corporación, el funcionario provincial, D. Luis Fernández Anguiano.

Seguidamente se inicia el debate y en su caso votación sobre los diversos asuntos que integran el orden del día con arreglo al decreto de convocatoria debidamente notificado a todos los Srs. Concejales.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE JULIO DE 2005.

Habiéndose remitido a los Srs. Concejales, juntamente con la convocatoria de esta Sesión, una copia del borrador de Acta de la Sesión celebrada el día 19/07/05, el Sr. Presidente invita a los Srs. Asistentes a que formulen los reparos u observaciones que estimen oportunos al texto propuesto. Se inicia una discusión sobre la recepción de las convocatorias, que al ser remitidas por correo los miembros de esta Corporación, en algunos casos, reciben tanto la convocatoria como el Acta anterior prácticamente en el mismo día de celebración de la Sesión, con los que se incumple el precepto legal que exige la convocatoria con dos días

hábiles de antelación. Efectivamente, se admite por la Presidencia que este procedimiento de notificación de las convocatorias no es el correcto, por lo que en lo sucesivo se efectuarán las convocatorias mediante entrega en mano en el domicilio que cada uno de los Srs. Concejales indique.

El Sr. Veloso hace referencia a que el miembro de su grupo D Antonio Pérez González precisamente no asiste a la Sesión por no haber recibido a tiempo la convocatoria, y ello con independencia de que no hay tiempo suficiente para examinar los expedientes a que se refieren los distintos puntos del orden del día.

Después de estas aclaraciones se somete a votación el texto propuesto relativo al acta de la Sesión celebrada el día 19/07/05, que resulta aprobada con el voto favorable de siete de los miembros presentes, votando en contra los tres señores miembros del Grupo Municipal del PSdeG PSOE, por lo que queda aprobada el Acta de la Sesión indicada en la forma que se propone.

SEGUNDO.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA INCLUIDA EN EL PLAN PROVINCIAL 2005 CONSISTENTE EN LAS DE “SANEAMIENTO ACCESOS TORNO – GROU – SAN MIGUEL Y OTROS (OBRA Nº 456/POL/05)”

De orden del Sr. Alcalde por Secretaría se procede a informar detalladamente a la Corporación del expediente tramitado para la contratación por parte del Ayuntamiento de la obra nº 456/POL/05 “SANEAMIENTO ACCESOS TORNO – GROU – SAN MIGUEL Y OTROS”, una vez recibida de la Diputación Provincial la correspondiente autorización delegando en el Ayuntamiento la competencia para la contratación y ejecución de estas obras.

El expediente está integrado por el proyecto técnico redactado por el estudio de ingeniería civil Durán S.L. y por el ingeniero de caminos canales y puertos D. Manuel Durán Fuentes colegiado nº 4578, con un presupuesto de ejecución por contrata de 100.032,00 € la providencia de la Alcaldía de fecha 29 de julio de 2005 disponiendo la incoación del expediente; la certificación de intervención acreditativa de la consignación el proyecto de presupuesto elaborado para 2005 por el importe máximo del gasto propuesto por el citado importe de 100.032,00 €, informe de secretaría sobre el procedimiento a seguir para la adjudicación del contrato, y que se emite en sentido favorable; informe de intervención sobre fiscalización del gasto y procedimiento y forma de adjudicación; y por último pliego de cláusulas administrativas particulares por las que se registrará la contratación de esta obra, que se propone lo sea por procedimiento abierto y por concurso, con tramitación de urgencia, por la motivación contenida en la providencia de la Alcaldía, con la que se inicia este expediente.

Por lo que se refiere al pliego de cláusulas, y a propuesta del Sr. Concejil D. Francisco Veloso González, que es aceptada por el resto de la Corporación, se modifica la cláusula III.3, referente a la Mesa de Contratación, a la que se deberán

de añadir dos representantes más, y que lo serán por cada uno de los dos Grupos Municipales que integran la oposición de este Ayuntamiento, para que tengan representación en dicha Mesa. Ello supone la modificación parcial de la cláusula indicada, y en el sentido expuesto.

Dado que no ha habido suficiente tiempo para que los Srs miembros de la Corporación pudieran estudiar el proyecto presentado, la Sra. Secretaria, siguiendo instrucciones del Sr. Alcalde, hace entrega a los Srs. Concejales de los Grupos de la Oposición, de un ejemplar del proyecto, otorgándose un prudente plazo de tiempo para que pudiesen estudiar el proyecto presentado. El Sr. Álvarez Pereira pregunta ¿cómo se va a adjudicar el contrato de obra?, a lo que se responde que ya consta en el pliego de cláusulas que será por procedimiento abierto bajo la forma de concurso y en trámite de urgencia.

El Sr. Veloso indica que antes de proceder a la ejecución de la obra debería de entablar conversación, previa reunión con los portavoces de los distintos grupos políticos, con el afectado de la finca que se pretende pavimentar, a lo que responde el Sr. ya se habló con dicho interesado.

El Sr. Concejral del BNG, D. Jesús Deibe Fernández Simo, hace mención que en algún camino de Grou se taparon las bocas del alcantarillado con motivo de las obras de pavimentación, por lo que manifiesta parece oportuno que en obras similares se proceda previamente a la limpieza de las alcantarillas, que a su vez no deben quedar taponadas por la pavimentación por lo que indica que el Ayuntamiento a través de cualquiera de sus responsables se encargue de vigilar dicha situación.

Después del indicado debate el Sr. Alcalde somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo:

- Declarar la urgencia para la tramitación de este expediente de contratación, teniendo en cuenta que según las normas de la Diputación, el contrato deberá estar adjudicado antes del 30 de septiembre próximo.
- Aprobar el expediente de contratación de esta obra.
- Aprobar el pliego de condiciones particulares por las que se regirá este concurso que se tramitará mediante procedimiento abierto y en trámite de urgencia, con la rectificación de la composición de la Mesa de Contratación anteriormente indicada.
- Aprobar el proyecto técnico que para la ejecución de esta obra ha sido redactado por el Sr. Ingeniero D. Manuel Durán Fuentes, con un presupuesto de ejecución por contrata de 100.032,00 €

Votan a favor de los acuerdos propuestos los seis Srs Concejales integrantes del Grupo Municipal del P.P. y el Sr. Concejral del BNG, votando en contra los tres Srs Concejales integrados en el Grupo Municipal del PSdeG PSOE,

motivando el Sr. Veloso este voto en contra por no haber sido debidamente informado del expediente y proyecto.

Por consiguiente el Sr. Alcalde declara que el Pleno del Ayuntamiento por siete votos a favor y tres en contra adoptó los acuerdos en la forma anteriormente expuesta.

TERCERO.- PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2005.

Procede el Sr. Alcalde a dar lectura a la Memoria de Presentación del Presupuesto elaborada por él mismo, la que se explica sucintamente el contenido del Presupuesto tanto en su Estado de Gastos como de Ingresos así como las principales modificaciones introducidas en relación con Presupuestos de años anteriores.

Por parte de los servicios administrativos del Ayuntamiento se indica que en el expediente consta toda la documentación exigida por los art. 167 y 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Hs. Ls. aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo.

Terminada la exposición de la Memoria, pregunta el Sr. Veloso sobre el procedimiento de prórroga del Presupuesto puesto que desde el día 1º de Enero no tiene conocimiento de ningún Decreto de la Alcaldía disponiendo dicha prórroga, se le contesta que conforme a lo establecido en el art. 169.6 del citado Texto Refundido “Si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el Presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el de la anterior, con sus créditos iniciales hasta la entrada en vigor del nuevo Presupuesto”.

Sigue manifestando el Sr. Veloso que desde el año 1997 no se han rendido cuentas anualmente, a lo que le replica el Sr. Alcalde diciendo que tiene a su disposición, todas las facturas, cuentas y demás documentación justificativa de los ingresos y gastos efectuados en cada uno de los ejercicios, cuyas liquidaciones anuales sí están hechas, añadiendo que las cuentas serán presentadas al Pleno en la forma que se dijo en la Sesión celebrada últimamente por la Comisión de Hacienda y Cuentas.

Reitera el citado Sr. Veloso lo ya manifestado en la Sesión en la que se dictaminó el Presupuesto presentado, o sea, que debería de haberse contemplado consignación para al menos iniciar la construcción de una residencia de ancianos y vestuarios del campo de fútbol, estando dispuesto a colaborar con el Equipo de Gobierno siempre que las cuentas se presenten con claridad. Debería de contemplarse una consignación de al menos 12.000 € para la formación del Inventario de Bienes Municipales y también solicitar una auditoría de las cuentas desde el año 1997 a fin de evitar cualquier tipo de responsabilidad de su propio

Grupo Municipal, por no participar en absoluto en la gestión económica del Ayuntamiento.

Continúa el Sr. Veloso indicando que se contempla una partida de 72.000 € para el pago de indemnizaciones o expropiaciones por la ocupación de terrenos para la carretera de Grou, preguntando si esta carretera ya está aprobada a lo que se le contesta que es una obra que realizará la propia Diputación y consistirá en la renovación y mejora del trazado de la carretera desde la Lama hasta el enlace con la carretera de Entrimo, faltando únicamente por recibir en el Ayuntamiento el parcelario para determinar los bienes objeto de ocupación.

El Sr. Álvarez Pereira indica que también esta carretera debería de afectar también al tramo que discurre por el Ayuntamiento de Lobeira, pues en otro caso llegará a formarse allí un cuello de botella. Se le explicó por el Sr. Alcalde la reunión que sobre este tema mantuvo con el Presidente de la Diputación.

El Sr. Fernández Simo dice que le parece que no existe, o él lo ignora, partida para esta carretera de Grou, proponiendo que debería de mediar un previo diálogo entre los Grupos Políticos a efectos de priorizar necesidades; comprueba que en el capítulo VI no se prevén inversiones para fomentar la actividad agropecuaria en el término municipal, se sigue una política laboral y social en contra de la población, siguiéndose las contrataciones a dedo y a su vez desconoce la situación económica del ayuntamiento añadiendo que “ni ustedes mismos” refiriéndose al Grupo de gobierno, saben cual es la situación económica del Ayuntamiento. Por todo ello anuncia su voto en contra en cuanto a la aprobación del Presupuesto presentado.

Una vez terminado el debate sucintamente expuesto, el Sr. Alcalde somete a votación la aprobación del Presupuesto formado para el ejercicio 2005, con arreglo a la propuesta del tenor literal siguiente:

“Visto el Proyecto de Presupuesto para el año 2005 formado por la Presidencia, y

RESULTANDO que de conformidad con lo establecido en los artículos 41.16 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante R.O.F.), 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo y 18 del Real Decreto 500/90, de 20 de Abril, el Sr. alcalde ha formado el Proyecto de Presupuesto de este Ayuntamiento para el año 2005.

RESULTANDO que obran en el expediente cuantos documentos e informes exigen los artículos 165 y 168 del Texto Refundido antes citado y 8 del Real Decreto 500/90.

RESULTANDO que el expediente presupuestario formado por el Sr. Alcalde cumple el requisito de nivelación exigido por el artículo 165.4 de dicho Texto Refundido.

RESULTANDO que la Comisión Informativa Especial de Hacienda y Cuentas emitió dictamen favorable a la aprobación del indicado proyecto de Presupuesto para el 2005.

CONSIDERANDO que conforme establecen los artículos 22.2e) de la Ley 7/85, de 2 de abril, 168.4 del Texto Refundido de la Ley de Hs. Ls. Y 50.11 del R.O.F., corresponde al Ayuntamiento Pleno la aprobación, por mayoría simple, del expediente del presupuesto municipal.

En virtud de todo lo anterior, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2005, que consta de los siguientes documentos:

- a) Estado de Gastos.*
- b) Estado de Ingresos.*
- c) Memoria de Presidencia.*
- d) Plantilla de Personal y régimen retributivo.*
- e) Bases de ejecución del Presupuesto y anexos.*
- f) Anexo de inversiones.*
- g) Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior.*
- h) Informe de Intervención.*

Los resúmenes por Capítulos de los Estados de Ingresos y de Gastos, son los siguientes:

<i>Capítulo</i>	<i>Ingresos</i>	<i>Gastos</i>
<i>1º</i>	<i>231.598,32 €</i>	<i>572.482,28 €</i>
<i>2º</i>	<i>30.000,00 €</i>	<i>366.320,73 €</i>
<i>3º</i>	<i>43.168,65 €</i>	<i>3.301,22 €</i>
<i>4º</i>	<i>578.781,88 €</i>	<i>69.158,84 €</i>
<i>5º</i>	<i>500,00 €</i>	<i>--</i>
<i>6º</i>	<i>---</i>	<i>918.051,49 €</i>
<i>7º</i>	<i>812.251,15 €</i>	<i>---</i>
<i>9º</i>	<i>244.900,00 €</i>	<i>11.885,44 €</i>
<i>TOTALES</i>	<i>1.941.200,00 €</i>	<i>1.941.200,00 €</i>

2º Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto 2005 en la forma en que han sido redactadas tal como constan en el expediente.

3º Aprobar la plantilla, tanto de funcionarios de carrera como de personal laboral, conforme a los anexos que se adjuntan al expediente, así como la oferta de empleo para el corriente año, consistente en una plaza de administrativo encargado de servicios informáticos, y el régimen retributivo de dicho personal tal como consta su cálculo y distribución en los correspondientes anexos de personal, fijándose la masa salarial para el presente ejercicio en la cantidad de 82.200,78 €, de cuya cantidad, una vez hechas las deducciones determinadas por el artículo 7º del Real Decreto 861/86, se destina el 75% (16.395,90 €) a complementos específicos, y el 25% (5.465,30 €) a complementos de productividad, asignándose a cada puesto de trabajo las cantidades que constan en el anexo correspondiente.

4º Exponer al público el Presupuesto aprobado y su expediente, así como las Bases de Ejecución, plantilla y régimen retributivo, por plazo de 15 días hábiles mediante anuncios que habrán de insertarse en el BOP y expuestos en el tablón de anuncios de la Consistorial, a efectos de que durante dicho plazo pueda ser examinado por cualquier interesado legítimo, admitiéndose durante el mismo las reclamaciones, sugerencias o alegaciones que puedan presentarse.

5º Estos acuerdos y el propio Presupuesto se considerarán elevados a definitivos en el caso de que durante el plazo de presentación de reclamaciones no se presenten, procediéndose seguidamente a publicar en el BOP el resumen del Presupuesto y plantilla”.

La anterior propuesta resulta votada favorablemente por los seis Srs Concejales del Grupo Municipal del P.P. votando en contra los cuatro Srs Concejales de los Grupos de la Oposición.

Por tanto el Sr. Alcalde proclama que el Pleno del Ayuntamiento por seis votos a favor y cuatro en contra aprobó el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2005, sus Bases de Ejecución, la Plantilla y Régimen retributivo del personal en la forma que consta en el expediente y con arreglo al texto de la propuesta anteriormente transcrita.

CUARTO.- RECONOCIMIENTO DE DEUDA CON LA EMPRESA “ESPECTÁCULOS ALVAR S.L.”

Manifiesta el Sr. Alcalde que a la citada empresa, según documentación obrante en el Ayuntamiento, se le debe una cantidad relativa a las fiestas celebradas los años 2002 y 2004, por no estar contempladas estas cantidades en los Presupuestos de dichos años, para poder efectuar el pago y formalizar contablemente el mismo, resulta preceptivo proceder previamente al reconocimiento de la deuda, motivo por el que se presenta este asunto ante el Pleno del ayuntamiento, por ser el Órgano Municipal competente para ello.

El Sr. Álvarez Pereira manifiesta ¿por qué se hacen fiestas si no hay dinero para ello?. No le parece lógico que ahora el Ayuntamiento tenga que utilizar parte de sus recursos en una actividad que no es de las básicas para un Ayuntamiento.

El Sr. Veloso solicita que se haga un estudio sobre la legalidad de este reconocimiento y en todo caso pretende con ello evitar cualquier responsabilidad en que pudiera incurrir su Grupo y preguntando a su vez ¿cuándo se le va a hacer entrega de la relación de acreedores del Ayuntamiento por deudas de ejercicios pasados?.

El Sr. Fernández Simo manifiesta que si se debe, procede el pago de la deuda aunque anuncia su voto en contra al reconocimiento propuesto por la forma en que se presenta ante el Pleno.

Terminado el anterior debate el Sr. Alcalde propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

“Vista la reclamación que ante esta Administración municipal presenta D. José Antonio Álvarez González, en representación de la Empresa Espectáculos ALVAR S.L., reclamando el pago de la deuda adquirida por el Ayuntamiento con motivo de la organización de las fiestas tradicionales de Lobios organizadas por el Ayuntamiento en los años 2002 y 2004, por unos importes respectivos de 10.980,49 € y 12.897,72 €, para cuyo pago se carece de consignación presupuestaria por no haber previsto en los presupuestos de los citados años consignación suficiente para ello, y acreditado que sin embargo el servicio realizado por dicha Empresa ha sido conforme y con la finalidad de que para poder realizar y formalizar el pago resulta preciso efectuar la correspondiente tramitación de expediente de generación de crédito en el Presupuesto vigente o prever consignación para esta finalidad en el próximo Presupuesto municipal, por lo que por tratarse de deudas procedentes de ejercicios anteriores resulta preciso el reconocimiento formal de la deuda reclamada, correspondiendo esta competencia al Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con las competencias atribuidas por el art. 23.1 c) del texto Refundido de las Disposiciones siguientes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, se propone al Pleno el reconocimiento de la indicada deuda, por el citado importe a acumulado de 23.878,21 € a favor de “Espectáculos ALVAR S.L.”, quedando este Ayuntamiento obligado a generar en el Presupuesto del 2005 el correspondiente crédito, si ello fuera posible, por contar con recursos que permitan la liquidación de esta deuda, o en caso contrario a consignar en el Presupuesto que se apruebe para el año 2006 el indicado crédito.

La Corporación, con el voto favorable de seis de los Srs. Concejales integrados en el Grupo Municipal del Partido Popular y el voto en contra de los tres miembros del Grupo PSdeG – PSOE y del Sr. Concejales del Grupo BNG, ACUERDA:



Estrada de Portugal, 27
32870 – Lobios – Ourense (España)
Tfno.: 34 988 44 80 00
Fax.: 34 988 44 80 14
<http://www.lobios.org>
lobios@lobios.org

Aceptar y efectuar en los propios términos antes expuestos, la propuesta de reconocimiento de crédito por importe de 23.878,21 € a favor de la “Empresa ALVAR S.L.”.

A la vista del resultado de la votación el Sr. Alcalde proclama que el Pleno del Ayuntamiento por seis votos a favor y cuatro en contra adoptó el acuerdo del tenor literal que consta en la propuesta anteriormente transcrita.

No existiendo mas asuntos que tratar se procede por el Señor Alcalde-Presidente a levantar la sesión siendo las 21:45 horas del día, mes y año al principio consignados, de todo lo cual, yo, la Secretaria Habilitada, certifico.